







## **SOLICITUD DE PLAZA CURSO 2025-26**

## **DOCUMENTACIÓN QUE DEBE REMITIRSE**

para que la solicitud se procese correctamente:

# PLAZO: hasta el 9 de septiembre

La entrega de documentación puede hacerse:

- ✓ Adjuntando la documentación en la aplicación informática (archivos permitidos: jpeg, jpg, gif, bmp, png, pdf, doc, docx, odt; tamaño máximo 10 Megas)
- ✓ Personalmente en la Conserjería (planta baja) de 9:00 a 21:00 horas. Por favor, grapar documentación si hay varias hojas. No hace falta esperar cola ni sellar su copia del resguardo.
- ✓ Por correo electrónico a matricula@eoisantander.org
- ✓ Por correo postal:

EOI Santander C/ Cisneros 74 39007 Santander

#### A. DOCUMENTACIÓN GENERAL A ENTREGAR:

#### **TODOS LOS SOLICITANTES:**

- Resguardo de su solicitud.
- Fotocopia de su DNI/NIE/Pasaporte.
- Si procede, fotocopia del Título de Familia Numerosa en vigor.

#### **SOLICITANTES** sin requisito de edad con **altas capacidades**:

 Certificación del centro educativo en la que conste la medida de flexibilización y el curso escolar en el que se encuentra.

Además, según los datos consignados en su solicitud, el solicitante deberá presentar la documentación especificada en los siguientes párrafos, de acuerdo con su situación. En ningún caso se considerarán circunstancias que no estén debidamente acreditadas en el momento de la solicitud.

## **B. DOCUMENTACIÓN DE ADMISIÓN PREFERENTE:**

- 1. SOLICITANTES CON RENTA ANUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR inferior o igual al salario mínimo interprofesional. En familias numerosas el límite de renta se duplicará para la categoría general y se triplicará para la categoría especial.
  - a) Anexo de Rentas, que la aplicación informática de solicitud de plaza genera automáticamente para autorizar a la Consejería de Educación a solicitar información de ingresos a la Agencia Tributaria. Es requisito indispensable que dicho documento se presente debidamente rellenado y firmado.
  - b) Fotocopia del Título de Familia Numerosa en vigor, para acreditar dicha circunstancia.

- 2. Solicitantes **DOCENTES**: funcionarios docentes pertenecientes a la Consejería de Educación y Formación Profesional o docentes que impartan enseñanzas en un centro privado concertado (reserva del 10% de las plazas).
  - a) Certificado del director o superior jerárquico del centro u órgano donde el solicitante presta servicios en el que conste el nombre, apellidos, DNI, <u>condición de docente</u> y, en su caso, el Número de Registro Personal. Estos solicitantes aparecerán en las listas como "Reserva 3".
- **3.** Solicitantes que tengan reconocido un **GRADO DE DISCAPACIDAD** igual o superior al 33% (reserva del 5% de las plazas).
  - a) certificación en vigor emitida por el organismo público competente que acredite esta discapacidad. Estos solicitantes aparecerán en las listas como "Reserva 2".

## C. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA:

- 1. Solicitantes que desean hacer valer su título de Bachillerato:
  - a) Certificación académica del centro educativo correspondiente en la que conste la primera lengua extranjera cursada, o bien fotocopia del Libro de Escolaridad, donde <u>se especifique claramente la 1ª lengua extranjera cursada</u> y que se finalizaron los estudios de Bachillerato.
- 2. Solicitantes procedentes de E.S.O. con certificado de nivel Básico A2:
  - a) Certificación acreditativa en el idioma solicitado acerca del cumplimiento de los requisitos para la obtención del certificado de Nivel Básico A2.
- 3. Solicitantes con estudios EOI que no consten en la escuela en la que soliciten plaza:
  - a) Fotocopia de certificación académica de la EOI correspondiente.

(Importante: los alumnos que finalmente se matriculen deberán solicitar traslado de expediente en la EOI de procedencia y presentar el resguardo en la EOI de Santander en un plazo no superior a 5 días).

Los solicitantes con **estudios realizados en la propia escuela NO** necesitan presentar ninguna documentación académica.

- 4. Solicitantes que hayan realizado la prueba de clasificación:
  - a) Resultado de la prueba.
- 5. Solicitantes con nivel de competencia lingüística acreditada:
  - a) Copia de titulación acreditativa en el idioma correspondiente que permita el acceso directo a los distintos cursos.

Consultar Tabla de titulaciones externas.

- 6. Solicitantes de matrícula de reactivación:
  - a) Certificación académica en la que conste el último curso superado o certificado oficial del nivel en el idioma para el que solicita dicha matrícula.
- 7. Solicitantes de ampliación de un año de permanencia:
  - a) Certificación académica en la que conste que se agotó el límite establecido para este nivel.